



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México
Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes
Secretaría del Ayuntamiento
www.tultitlan.gob.mx

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 11 DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS

Sumario

ACTA 02

2ª Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

GACETA 02
VOLUMEN 1
SECCIÓN I

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 1 de 40



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Sumario

- VIII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlan, Estado de México, para el periodo 2022-2024.
- IX. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlan, Estado de México, 2022.
- X. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional a celebrar convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.
- XI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio y/o Ayuntamiento de Tultitlán, celebre convenios de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 2 de 40



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Sumario

- XII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del C. Andrés Sosa Menera, como Comisario dentro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México.
- XIII.** Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el ayuntamiento autorice al Órgano Público Descentralizado para la presentación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlan, México, otorgar para el uso doméstico, el subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, para el periodo comprendido de los ejercicios fiscales 2021 y años anteriores, con una vigencia del 03 de enero y hasta el 31 de marzo del 2022.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTADO DE MÉXICO, POR EL CUAL SE LE INFORMA LA REUBICACIÓN DE LA OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 3 de 40



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I Bis, XXIV Quáter, XXIV Quinqués, 48 fracción XXIV y 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 20 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; QUINTO Transitorio del Decreto 230 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 5 de enero del 2021, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, siendo la siguiente:



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Nombre	Cargo en la Administración	Cargo en el Comité	Derechos
Lic. Elena García Martínez	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta.	Voz y voto
C.P. José Manuel Bonilla Alegría	Director de Desarrollo Económico	Secretario Técnico	Voz y voto
Ing. Gerardo Martín Rojas Cuandon	Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Integrante consultivo de seguimiento	Voz y voto
Arq. Ricardo Rojas Sánchez	Subdirector de Medio Ambiente	Integrante consultivo de seguimiento	Voz y voto
Lic. Juan Luis Barragán Rosas	Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil	Integrante	Voz y voto
Ing. Francisco Javier Sánchez Servín	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Integrante	Voz y voto
Lic. Wendy Lucelly Velasco Rojas	Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán	Integrante	Voz y voto



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Nombre	Cargo en la Administración	Cargo en el Comité	Derechos
Lic. Víctor Rafael Bustos Mendoza	Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales Unidos por México A.C. (Representante del sector empresarial)	Integrante	Solo voz
Jorge Moreno Flores	Presidente del Comité Coordinador Municipal que forma parte del Sistema Municipal Anticorrupción de Tultitlán, Estado de México	Integrante	Voz y voto
Lic. Juan Armando Luna Ávila.	Contralor Municipal	Integrante	Voz y voto

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo a las y los servidores públicos mencionados; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



PUNTO VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis y 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, 22 y 23 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, para el periodo 2022-2024, siendo la siguiente:



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Nombre	Cargo en la Administración.	Cargo en la Comisión.	Derechos
Lic. Elena García Martínez	Presidenta Municipal Constitucional	Presidenta	Voz y voto
C.P. José Manuel Bonilla Alegría	Director de Desarrollo Económico	Secretario Técnico	Voz y voto
C. Andrés Sosa Menera	Síndico Municipal	Integrante	Voz y voto
Mtra. Fabiola Ocaña Mojica	Síndica Municipal	Integrante	Voz y voto
Mtra. Alika Roxana Vargas Gómez	Quinta Regidora	Integrante	Voz y voto
Gerardo Lazcano Rangel	Décimo Primer Regidor	Integrante	Voz y voto
Dr. Humberto Pineda López	Consejero Jurídico Municipal	Integrante	Voz y voto
Lic. Víctor Rafael Bustos Mendoza	No aplica	Representante empresarial. Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación de Industriales	Voz





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Nombre	Cargo en la Administración.	Cargo en la Comisión.	Derechos
		Unidos por México A.C.	
Alejandro Vega Martínez	No aplica	Representante empresarial de la Unión de Comerciantes de Tultitlán A.C.	Voz
Las Titulares y los Titulares de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Municipal	Según sea el caso	Integrantes	Voz y voto

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo a los servidores públicos mencionados; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



PUNTO VIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la creación e integración de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlan, Estado de México, para el periodo 2022-2024.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, segundo párrafo, 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123, 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 105 primer y segundo párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 31 fracción IX, 48 fracciones VI y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 55 numeral 4, 160 y 161 fracciones I, II y III de la Ley de Seguridad del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la creación e integración de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlan, Estado de México para el periodo 2022-2024, siendo la siguiente:



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Nombre	Cargo en la Administración.	Cargo en la Comisión.	Derechos
Lic. Alejandro Raymundo Sánchez Mendizábal	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia	Presidente	Voz y voto
Lic. María Elena Díaz Martínez	Coordinadora Jurídica de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil	Secretaria	Voz y voto
C. Bruno Mauricio Hernández Sagastegui	Elemento de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil	Representante de la unidad operativa de reacción de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil	Voz y voto





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, al Consejero Jurídico Municipal y al Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional realizó la toma de protesta a la y los servidores públicos nombrados, y que a continuación se inserta:

PROTESTA DE LEY

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción II y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14 y 28 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, la de la voz procede a tomar la protesta de ley:

C. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL;

C. MARÍA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ; Y

C. BRUNO MAURICIO HERNÁNDEZ SAGASTEGUI.

*Protestan formalmente cumplir con los cargos aprobados como **integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlan, Estado de México para el periodo 2022-2024**, respetando en el ejercicio de las funciones de su competencia el fiel cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de*



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



México, las leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y demás Reglamentos que dicte este Ayuntamiento.

**C. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL:
SÍ PROTESTO.**

**C. MARÍA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ:
SÍ PROTESTO.**

**C. BRUNO MAURICIO HERNÁNDEZ SAGASTEGUI:
SÍ PROTESTO.**

Si no lo hicieren así que el pueblo de Tultitlán se lo demande.

PUNTO IX

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlán, Estado de México, 2022.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis y 48 fracción XIII Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria de Tultitlan, Estado de México, 2022, mismo que a continuación se inserta para debida constancia:

ESPACIO CANCELADO



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019-2021



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2019-2021 PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2022

PRESENTACIÓN

EN CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS NORMAS REGLAMENTARIAS APLICABLES, EL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2019-2021 DA CONTINUIDAD Y AUJE A LOS TRABAJOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.

EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 ES UN EJERCICIO DE CONTINUIDAD PARA LOGRAR QUE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL SEA CONGRUENTE Y ARMÓNICA, PRINCIPALMENTE CON EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A RECIBIR SERVICIOS DE CALIDAD POR PARTE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN.

LA VOCACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE NUESTRO MUNICIPIO ESTÁ AVALADA POR 5 PARQUES INDUSTRIALES, MÁS DE 1500 EMPRESAS, 43 SUPERMERCADOS-TIENDAS DE CONVENIENCIA, UNA CENTRAL DE ABASTO, 15 MERCADOS, 54 TIANGUIS Y MÁS DE 10,000 COMERCIOS ESTABLECIDOS.

CON TRESCIENTOS SESENTA TRÁMITES Y SERVICIOS, EL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CRECE CONSTANTEMENTE EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA; Y ACTUALMENTE DIVERSOS TRÁMITES PUEDAN YA REALIZARSE EN LÍNEA.

DESDE EL PUNTO DE VISTA NORMATIVO, ÉSTE PROGRAMA SE PLANTEA ACTUALIZAR EL BANDO MUNICIPAL Y DIVERSOS REGLAMENTOS PARA FUNDAR LOS CAMBIOS ORGÁNICOS QUE POSIBLEMENTE SE VERIFIQUEN POR EL CAMBIO DE GOBIERNO QUE SE AVECINA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019 - 2021



Misión

DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS Y LOS TRABAJOS DE MEJORA REGULATORIA, COMO POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN 2022-2024 PARA CONTINUAR MODERNIZANDO Y ACTUALIZANDO LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA BRINDANDO TRÁMITES Y SERVICIOS DE CALIDAD A TODOS LOS TULTITLENSES; SIEMPRE CON UN ENFOQUE HUMANISTA Y NACIONALISTA, CON HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA.

Visión

SEGUR DEMOSTRANDO QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TULTITLÁN SIRVE A LOS CIUDADANOS, HACIENDO USO ÓPTIMO Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.





Tultitlán
2019 - 2021



DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA

ANÁLISIS FODA

FORTALEZAS

- QUEDARON EN EL PASADO LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES QUE HACÍAN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS UN NEGOCIO DE CORRUPCIÓN SISTEMICA EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS USUARIOS.
- SERVIDORES PÚBLICOS, TITULARES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME LO EXIGE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y COMPROMETIDOS PLENAMENTE CON LA HONESTIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.
- EL GOBIERNO MUNICIPAL DESTINA RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LA MEJORA REGULATORIA COMO POLÍTICA PÚBLICA, Y NO COMO MERO DISCURSO DE BUENAS INTENCIONES.

OPORTUNIDADES

- LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, IMPLEMENTA EL GOBIERNO DIGITAL, ACATANDO LA LEY DE LA MATERIA Y PRESERVANDO LA SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL COVID-19, YA QUE LOS CIUDADANOS PUEDEN REALIZAR DIVERSOS TRÁMITES Y SOLICITAR SERVICIOS EN LÍNEA.
- SE CUENTA CON EL RECUADRO DE MEJORA REGULATORIA EN EL PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO QUE PERMITE A LOS CIUDADANOS INTERESADOS ACCEDER A LA INFORMACIÓN QUE PUEDE SERLE ÚTIL EN LOS TEMAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS Y LAS REGULACIONES VIGENTES.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019 - 2021



DEBILIDADES

- LA CONTINGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL CORONAVIRUS CONTINUA CAUSANDO PROBLEMAS ECONÓMICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES; POR LO QUE UN SECTOR IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN QUE SUFRE DESEMPLEO BUSCA SUBSISTIR COMO COMERCIANTES INFORMALES; POR LO QUE EXISTE EL RIESGO DE INVASIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS POR UN CRECIMIENTO DESORDENADO DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PUEDEN AFECTAR DERECHOS DE TERCEROS.
- LAMENTABLEMENTE HAN EXISTIDO DECESOS EN LA PLANTILLA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE INCAPACIDADES, TODO DERIVADO DE LOS CONTAGIOS DEL COVID-19.

AMENAZAS

- SI BIEN EL GOBIERNO FEDERAL SE ENCUENTRA EN UNA LUCHA FRONTAL CONTRA LA CORRUPCIÓN EN DIVERSOS ÁMBITOS Y MATERIAS; EN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PERSISTE LA DEFICIENTE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN DONDE SE VERIFICAN FENÓMENOS COMO LA "FABRICACIÓN" DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, DONDE SE ENCARCELAN A CIUDADANOS QUE TIENEN EL INFORTUNIO DE SER VÍCTIMAS DEL SISTEMA PENAL EN VEZ DE QUE EXISTE UNA LUCHA REAL CONTRA LOS GRUPOS DELINCUENCIALES QUE COBRAN DERECHO DE PISO, SECUESTRAN Y ROBAN A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE TODOS TIPOS.
- NO OBTANTE QUE TULTITLÁN CUENTA CON UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE EMPRESAS, DESPUÉS DE 30 AÑOS DE POLÍTICAS DE CONTROLES SALARIALES, LOS TRABAJADORES SE ENFRENTAN A SUELDOS DE LOS MÁS BAJOS DEL MUNDO, POR LO QUE LA REALIDAD ES QUE SI HAY TRABAJO PERO CON INGRESOS QUE NO PERMITEN QUE LAS FAMILIAS TENGAN LO MÍNIMO INDISPENSABLE.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019-2021



ESCENARIO REGULATORIO

EN VIRTUD DEL CAMBIO DE GOBIERNO EL PRIMERO DE ENERO DEL 2022, LA EXPERIENCIA NOS DICE QUE EN MENOR O MAYOR MEDIDA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EXPERIMENTARÁ CAMBIOS, QUE EN ÉSTE MOMENTO NO SON POSIBLES DE PREVER (ES PROBABLE QUE DIRECCIONES DESAPAREZCAN O SE FUSIONEN). EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE TULTITLÁN DEBERÁ CONTAR CON UN NUEVO BANDO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE FUNDAMENTEN LOS CAMBIOS QUE SE VERIFIQUEN.

EN CUANTO AL SERVICIO DE PANTEONES MUNICIPALES, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS PLANTEA UNA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA PARA ARMONIZAR DICHA NORMA CON LAS DISPOSICIONES DE LEYES FEDERALES.

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE SALA DE CÓMPUTO EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.

ANTE DICHO ESCENARIO LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES, DEBERÁN :

1. APROBAR EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO DEL AÑO 2022, EL PRESENTE PROGRAMA.
2. CONFORMAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TULTITLÁN 2022-2024. (TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPAN)
3. NOMBRAR AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
4. INTEGRAR LOS COMITÉS INTERNOS DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.(TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPAN)
5. EJECUTAR EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA.
6. ACTUALIZAR LA TOTALIDAD DE LAS CÉDULAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS.(TODAS LAS DEPENDENCIAS PARTICIPAN)





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019 - 2021



ESTRATEGIAS Y ACCIONES

LA LEY PARA LA MEJORA REGULATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EN SU ARTÍCULO 37 ESTABLECE EL CONTENIDO DE LOS PROGRAMAS ANUALES DE MEJORA REGULATIVA Y DE SUS FRACCIONES III Y V SE DESPRENDEN ACCIONES DE MEJORA Y ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA, POR LO QUE EN ÉSTE PROGRAMA 2021 DE TULTITLÁN SE DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES:

ACCIONES DE MEJORA REGULATIVA.

- UN NUEVO TRÁMITE CONSISTENTE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE SALA DE CÓMPUTO EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES.
DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA.

- PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN 2022.
- PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.
- PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.
DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- ACTUALIZAR EL REGLAMENTO DE SERVICIO DE PANTEONES.
DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019-2021

Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio

Nombre de la Dependencia: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Nombre del trámite

Publicación del BANDO MUNICIPAL DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022.

Actualmente como se ofrece

El Bando Municipal de Tultitlán en vigor requerirá actualización debido al cambio de gobierno del primero de enero del 2022.

Acciones de Regulación normativa propuestas

Publicación del Bando Municipal de Tultitlán Estado de México 2022, el cual debe plasmar de forma general las Dependencias que integrarán al nuevo Gobierno municipal.

Nombre del trámite

Publicación del REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

Actualmente como se ofrece

El Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán en vigor requerirá actualización debido al cambio de gobierno del primero de enero del 2022.

Acciones de Regulación normativa propuestas

Publicación del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán Estado de México, el cual, organizará lo relativo a la integración, competencia, así como al funcionamiento y los procedimientos para el ejercicio de las facultades gubernativas del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, reunido en sesión de cabildo, durante el periodo constitucional 2022-2024

Nombre del trámite

Publicación del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Actualmente como se ofrece

El Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en vigor requerirá actualización debido al cambio de gobierno del primero de enero del 2022.

Acciones de Regulación normativa propuestas

Publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México, normará la estructura orgánica y atribuciones de las Dependencias del nuevo Gobierno municipal.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019 - 2021



Nombre de la Dependencia: DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Nombre del trámite

Actualizar el Reglamento de Servicio de Panteones.

Actualmente como se ofrece

Se encuentra en vigor el Reglamento del Departamento de Panteones del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Acciones de Regulación normativa propuestas

El Reglamento del Servicio de Panteones debe actualizarse apeguándose a la normatividad federal de la materia.

Nombre de la dependencia: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO.

Nombre del trámite y/o servicio.

Salas de Computo en las Bibliotecas Municipales.

Actualmente como se ofrecen

No existe el servicio.

Acciones de Mejora Propuestas

Poner a disposición de la población tultitlense, los servicios de préstamo de equipos de cómputo con acceso a Internet, al interior de las bibliotecas municipales.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019-2021



ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

EN EL PRESENTE PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, SE PREVÉ LA ELABORACIÓN DE FORMATOS DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE ESTIMA QUE LAS PROPUESAS NORMATIVAS DE ESTE PROGRAMA NO GENERAN COSTOS PARA SU CUMPLIMIENTO PORQUE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS YA EXISTEN ACTUALMENTE Y LAS CARGAS TRIBUTARIAS QUE SE DESPRENDEN DE TALES NORMAS ESTÁN YA ESTÁN PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CONTARÁN CON NORMAS REGLAMENTARIAS PARA FUNDAR Y MOTIVAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL TEMA DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, OTORGANDO CERTEZA JURÍDICA PARA LOS CIUDADANOS QUE SOLICITAN DICHS TRÁMITES Y SERVICIOS; Y EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTA NORMATIVAS TAMBIÉN SE REALIZARÁN MEDIANTE LAS AGENDAS REGULATORIAS RESPECTIVAS.

Nombre, Cargo y Firma de Quién lo Elaboró

LC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA.

Nombre, Cargo y Firma de la
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria

LICENCIADA EJEVIA GARCIA MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de
Mejora Regulatoria

LC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA.





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019-2021

**COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022
TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Secretaría del Ayuntamiento.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alberto Romero Reyes.

Fecha de Elaboración: 14 de septiembre 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 74

Número de trámites prioritarios para 2021: 2

Propuesta No. 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones Normativas	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/01/2022	Publicación del Bando Municipal de Tultitlán 2022.	Publicar el Bando Municipal de Tultitlán 2022.	El Bando Municipal de Tultitlán 2022 debe establecer de forma general las Dependencias que integran al nuevo Gobierno municipal.	Febrero 2022	Secretaría del Ayuntamiento
	Nombre y Cargo de quien lo Elaboró LIC. ALBERTO ROMERO REYES. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal LIC. ALBERTO ROMERO REYES. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. EN DER. C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA		



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Secretaría del Ayuntamiento.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alberto Romero Reyes.

Fecha de Elaboración: 18 de septiembre 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26

Número de trámites prioritarios para 2022: 3

Propuesta No. 2

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones normativas de Mejora	Objetivo General de las Acciones normativas	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/02/2022	Publicación del Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Publicar el Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	El Reglamento Interior del Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, organizará lo relativo a la integración, competencia, así como al funcionamiento y los procedimientos para el ejercicio de las facultades gubernativas del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, reunido en sesión de cabildo, durante el periodo constitucional 2022-2024.	Febrero 2022	Secretaría del Ayuntamiento.
	Nombre y Cargo del Empleado Elaboró LIC. ALBERTO ROMERO REYES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.	Nombre y Cargo del Empleado de la Dependencia Municipal LIC. ANAY BELTRÁN REYES SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA		

Secretaría del Ayuntamiento





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019-2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Secretaría del Ayuntamiento.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alberto Romero Reyes.

Fecha de Elaboración: 14 de septiembre 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 26 Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Propuesta No. 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones Normativas	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SA/03/2022	Publicación del Reglamento del Organismo de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	Publicar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México.	El Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultitlán, Estado de México, normará la estructura orgánica y atribuciones de las Dependencias del nuevo Gobierno municipal.	Febrero 2022	Secretaría del Ayuntamiento
Nombre y Cargo de Quiéno se Emiteó		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria			
LIC. ALBERTO ROMERO REYES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.		LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIÁ			





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Servicios Públicos.

Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Victor Daniel García García.

Fecha de Elaboración: 18 de septiembre 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 28

Número de trámites prioritarios para 2021: 4

Propuesta No.4

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones Normativas	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DSP/01/2022	Actualizar el Reglamento de Servicio de Panteones.	Actualizar el Reglamento de Servicio de Panteones.	Regular el servicio público de panteones municipales y particulares, desde su establecimiento, organización, funcionamiento, conservación, uso y vigilancia del mismo, atendiendo las normas federales de la materia.	Junio 2022	Dirección de Servicios Públicos.
Nombre y Cargo de Quiéno Elaboró M. EN A. VICTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal M.Z.V. MARIO PONTON ZUÑIGA. DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS.		Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA	





Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal

TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024



Tultitlán
2019 - 2021

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022 TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (nombre): Dirección de Educación Cultura y Turismo.

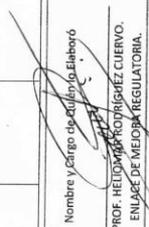
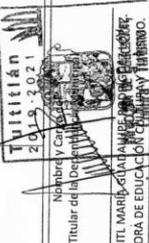
Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Prof. Hellomar Rodríguez Cuervo.

Fecha de Elaboración: 03 de septiembre 2021

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 03 de septiembre 2021

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7 Número de trámites prioritarios para 2022: 1

Propuesta No. 5

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora	Objetivo General de las Acciones de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DECY7/01/2022	Salas de cómputo.	Ofrecer el servicio de sala de cómputo en las bibliotecas municipales las Bibliotecas Municipales.	Poner a disposición de la población tultitlense, los servicios de préstamo de equipo de cómputo con acceso a internet, al interior de las bibliotecas municipales.	Julio 2022	Dirección de Educación, Cultura Y Turismo.
<p>Nombre y Cargo de Quien lo Elaboró  PROF. HELLOMAR RODRÍGUEZ CUERVO. ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.</p> <p>Nombre y Cargo de Quien lo Aprobó  LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA, DIRECTORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y TURISMO.</p> <p>Nombre y Firma del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria  LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRIA.</p>					



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente resolutivo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO X

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional a celebrar convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I Bis, 48 fracción XIII Bis y 96 Quáter fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional para que en representación del Municipio y/o Ayuntamiento de



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán celebre convenios de colaboración con Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, así como con entes particulares y académicos, en materia de Mejora Regulatoria, Desarrollo Económico y Competitividad.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido del presente acuerdo al Director de Desarrollo Económico; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO XI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, para que en representación del Municipio y/o Ayuntamiento de Tultitlán, celebre convenios de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 décimo párrafo inciso a), 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción XV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública,



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



122, 123, 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 21 fracciones VIII y XIX de la Ley de Seguridad del Estado de México; 31 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional para que en representación del Municipio y/o Ayuntamiento de Tultitlán, celebre convenios de colaboración con el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública a iniciar con los trámites correspondientes a los que haya lugar.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos al Secretario Técnico de la Presidencia Municipal, a la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, al Director de Seguridad Ciudadana, Vialidad y Protección Civil, a la Tesorera Municipal y a la Directora de Administración; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

PUNTO XII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el nombramiento del C. Andrés Sosa Menera, como Comisario dentro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México.



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Al no existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; así como en el Tercer acuerdo emitido dentro del punto Cuarto del orden del día de la instalación y 1ª Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado APAST, celebrada en fecha 1º primero de enero del año 2022 dos mil veintidós, el Ayuntamiento aprueba el nombramiento del C. Andrés Sosa Menera, como Comisario dentro del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlan, México.
- Segundo.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos, mediante un ejemplar certificado del acta de Cabildo que se origine de la presente Sesión al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para todos los efectos legales que considere procedentes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



PUNTO XIII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el ayuntamiento autorice al Órgano Público Descentralizado para la presentación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, otorgar para el uso doméstico, el subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, para el periodo comprendido de los ejercicios fiscales 2021 y años anteriores, con una vigencia del 03 de enero y hasta el 31 de marzo del 2022.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, II, III y 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza al Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, México, otorgar para USO DOMÉSTICO, el subsidio del 100% en recargos y una condonación del 100% en multas, de los derechos de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, para el periodo comprendido de los ejercicios fiscales 2021 y



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



años anteriores, con una vigencia del 03 de enero y hasta el 31 de marzo del 2022.

Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes resolutivos, mediante un ejemplar certificado del acta de Cabildo que se origine de la presente Sesión al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México, para todos los efectos legales que considere procedentes; así como a publicarlos en la Gaceta Municipal.

ESPACIO CANCELADO

 Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 34 de 40



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 4 DE FEBRERO DE 2021.

Téngase por recibido el oficio 10901/138/2021 de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, con anexos, mediante el cual el Oficial 01 del Registro Civil de Tultitlán, México, comunica que mediante diverso SA/755/29.12.2021 de esa misma data, la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, México, solicita la reubicación de la referida Oficialía en virtud de que concluyó la remodelación de ésta y ya no representa un riesgo para el personal, usuarios y archivo, por lo que solicita que la referida Oficialía se ubique en su residencia original, esto es, en Plaza Hidalgo número 01, Cabecera Municipal, Tultitlán, México, para cubrir las funciones correspondientes; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Registro civil. El artículo 3.1 del Código Civil del Estado de México, establece que el Registro Civil es la institución de carácter público y de interés social, mediante la cual el Estado, a través del titular y sus oficiales investidos de fe pública, inscribe, registra, autoriza, certifica, da publicidad y solemnidad a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas y expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, defunción y expedición de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género, previa anotación correspondiente al acta de nacimiento primigenia; asimismo, inscribe las resoluciones que la Ley autoriza, en la forma y términos que establezca su Reglamento, además señala que las Oficialías del Registro Civil dependen administrativamente del Ayuntamiento y por cuanto a sus funciones, atribuciones y obligaciones, están adscritas a la Dirección General.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL**

Leerlo plemente num. 101, puerta 104, planta baja, edificio Plaza Toluca, col. Centro, C. P. 52000, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 214 33 16, 722 214 29 32 y 722 214 68 30, fax: 722 215 65 34.

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



SEGUNDO. Dirección General. El Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, establece que la Dirección General del Registro Civil es la dependencia encargada de planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones del Registro Civil con relación a los actos y hechos del estado civil.

TERCERO. Atribución del Director General. El artículo 6, fracción XXVI, del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, prevé que el titular, entre otras, tiene como atribución promover el cambio de ubicación a las Oficialías del Registro Civil, cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Aunado a lo anterior, es parte fundamental del Programa de Modernización Integral de esta institución, cambiar de ubicación a las Oficialías con el propósito de brindar un servicio con eficiencia, calidad y estar en aptitud de cumplir con la obligación del Estado de otorgar certeza e identidad jurídica a los mexicanos, a través de la inscripción de los diferentes actos y hechos del estado civil.

CUARTO. Solicitud. Mediante oficio 10901/138/2021 de veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, con anexos, el Oficial 01 del Registro Civil de Tultitlán, México, comunica que mediante diverso SA/755/29.12.2021 de esa misma data, la Presidenta Municipal Constitucional de Tultitlán, México, solicita la reubicación de la referida Oficialía en virtud de que concluyó la remodelación de ésta y ya no representa un riesgo para el personal, usuarios y archivo.

Por tanto, solicita que la misma sea nuevamente ubicada en: Plaza Hidalgo número 01, Cabecera Municipal, Tultitlán, México.

Con base en lo expuesto y fundado en párrafos precedentes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Único. Se autoriza la reubicación de la Oficialía 01 del Registro Civil en el municipio de Tultitlán, Estado de México, en el domicilio ubicado en Plaza Hidalgo número 01, Cabecera Municipal, Tultitlán, México, en virtud de que concluyó la remodelación de la oficialía y ya no representa riesgo para el personal que labora en la misma, los usuarios que acuden y su acervo archivístico.

Sin que pase desapercibido que, como se fundamentó anteriormente, es facultad de este titular disponer, entre otras, sobre el cambio de ubicación de Oficialías de

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Lerdo poniente núm. 101, puerta 104, planta baja, edificio Plaza Toluca, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 214 33 16, 722 214 29 32 y 722 214 68 39, fax: 722 215 85 34.

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 36 de 40



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



acuerdo con las necesidades del servicio; no obstante, tal determinación se atiende en respeto al ámbito municipal, esto es, con base en lo expuesto por la Presidencia Municipal de Tultitlán, México.

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial o medio oficial del Ayuntamiento para hacerlo de dominio público; en ese sentido, se solicita remita la constancia que así lo acredite.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial o medio oficial del Ayuntamiento.

Cuarto. Publicado el presente acuerdo, la Unidad de Informática deberá realizar las gestiones correspondientes en el sistema.

Notifíquese al Mtro. Arturo Iván Barrera Pineda, Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, a la licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Tultitlán, al Mtro. Mariano Ruiz Zubieta, Subdirector del Registro Civil del Valle de México, Zona Nororiente, al licenciado Gerardo Sandoval Hernández, Jefe Regional XI en Ecatepec de Morelos, a la Mtra. Karla Ivonne Díaz Iniesta, Jefa del Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil, al C. Luis Antonio Vieyra Hernández, Jefe de la Unidad de Informática de la Dirección General del Registro Civil y a la licenciado Gerardo Sandoval Hernández, Oficial del Registro Civil 01 de Tultitlán, México.

Toluca, Estado de México a 29 de diciembre de 2021.

DR. CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ MILLÁN.
(RÚBRICA)

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Lerdo poniente núm. 101, puerta 104, planta baja, edificio Plaza Toluca, col. Centro, C. P. 50000, Toluca, Estado de México. Tel.: 722 214 33 16, 722 214 29 32 y 722 214 68 39, fax: 722 215 85 34.

Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



TULTITLÁN
Gobierno Municipal
2022 - 2024

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2022-2024

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2022-2024, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2022-2024, www.tultitlan.gob.mx.

-La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES. -
-----Rubrica.-----



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx



Tultitlán

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



APAST
TULTITLÁN
2022-2024

Estimado Usuario

Estas son las oficinas que **APAST** pone a su disposición:



Oficinas Centrales

Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas
Tultitlán, Mx CP: 54900



Ciudad Labor

Retorno de Otoño, Esq Andador de
la Tarde, S/N, Col. Cd. Labor
Tultitlán, Mx, CP: 54943



El Tesoro

Calle Esmeralda, Esq. Rubí, S/N,
Col. El Tesoro, Tultitlán Mx, CP: 54957



Fuentes del Valle

Fuente de Juno 37,
Col. Fuentes del Valle, Tultitlán Mx,
CP: 54910



Soriana Central de Abastos

Av. Mexiquense S/N, Fuentes del
Valle, Tultitlán Mx, CP: 54900



Palacio Municipal

Plaza Hidalgo 1, Oficina de Tesorería
Col. Centro, Tultitlán Mx, CP: 54900



Solidaridad

Calle Temascalapa 69, Esq. Texcoco
Col. Solidaridad 3ra sección,
Tultitlán Mx, CP: 54943



Delegación Z.O.

Av. Prados Centro, (Delegación Zona
Oriente) Col. Unidad Morelos 3ra sección,
Tultitlán Mx, CP: 54929



Plaza Jardines

Av. Prados S/N, Esq Pensamiento,
Col. Granjas San Pablo, Tultitlán Mx,
CP: 54929



Lomas de Cartagena

Bldv. Cd Labor, Esq. Eje 5
Col. Lomas del Parque, Tultitlán Mx,
CP: 54958

opd apast

@Apast_Tultitlan



www.apast.gob.mx

Juntos Seguiremos **Transformando Tultitlán**



Plaza Hidalgo #1, Col. Centro, Tultitlán, Estado de México.



www.tultitlan.gob.mx

Página 40 de 40